



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 960/2023

VISTO:

El TEA A-01-00024742-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Genoveva María Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de septiembre de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que, la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido toda vez que el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha propuesto su designación, a partir del día 2 de septiembre de 2023, como Secretaria de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya gestión se lleva a cabo a través del Expediente EX-2023-32906406-GCABA-DGTALMJYS.

Que, la Dra. Ferrero, actualmente goza de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 23 de diciembre de 2022, conforme Res. Pres. N° 1330/2022, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo que fuera concedida a la Dra. Genoveva María Ferrero mediante Res. Pres. N° 1330/2022.

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Genoveva María Ferrero, Legajo N° 7802, a partir del día 4 de septiembre de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -a fin de notificar a la Dra. Genoveva María Ferrero -, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 960/2023